

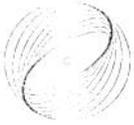
RESOLUCIÓN N° 3796

La Plata, 10 de junio de 2025

VISTO: el expediente 5900-328/2025; la petición de la Dra. **ROMINA NATALIA PERRONE (DNI 28.664.959)** obrante a fs. 1 de los citados actuados, solicitando: (SIC) "... autorizar excepcionalmente la Reapertura del Registro Integral de Aspirantes (RIA) por el término de ley, a efectos de informar Cursos realizados por la suscripta como así también, Curso de Posgrado en Derecho de la Seguridad Social realizado por la suscripta y que no le era posible acreditar debidamente con anterioridad, siendo ello pasible de valoración en la orden de mérito que oportunemnte se realice respecto de mis antecedentes académicos. Tenga presente que dicho requerimiento se funda en el art. 12 y 24 del Reglamento del PODA." Y; -----

CONSIDERANDO: Que la Dra. Romina Martínez, en su carácter de titular del Área Evaluación y Vacantes ha informado lo siguiente: -----

"...1- Téngase por recibida la solicitud para incorporar y actualizar documentación en el RIA efectuada por la DRA. **ROMINA NATALIA PERRONE** en su calidad de aspirante a diferentes cargos en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil correspondientes a la Convocatoria 2024 cerrada el 23-03-2025.-----



RESOLUCIÓN N° 3796

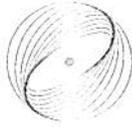
2- Atento la normativa vigente (art. 23 Reglamento PODA y RIA) y la práctica habitual de incorporación de documentación en el portal digital del RIA (actualizaciones) sólo pueden ser realizadas cuando el Pleno del Consejo así lo disponga en cada apertura de convocatoria y/o apertura especial del RIA para dicho propósito. -----

3- Que, la DRA. ROMINA NATALIA PERRONE, se inscribió en la Convocatoria 2024 para los cargos de Agente Fiscal (Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil), Juez/a de Juzgado de Garantías, Juez/a de Tribunal en lo Criminal y Defensor/a Oficial (Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil) -para los cuales el Consejo no ha conformado aún el Cronograma de Fechas de Examen, Salas Examinadoras y Cuerpo Académico-.

4- Que, la Dra. Perrone, contó con la posibilidad de actualizar su RIA durante los tres meses que se mantuvo abierta dicha Convocatoria (desde el 23-12-24 hasta el 23-03-2025). -----

5- Por lo expuesto, y teniendo en cuenta diversos casos planteados, a prima facie la petición sería improcedente; motivo por el cual elévense las actuaciones para análisis y tratamiento del Pleno. ...” -----

Que este Consejo comparte los fundamentos expresados en el informe que antecede. -----



RESOLUCIÓN N° 3796

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Rechazar la solicitud de la **Dra. ROMINA NATALIA PERRONE (DNI 28.664.959)** obrante a fs. 1 del expediente 5900-328/25, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. -----

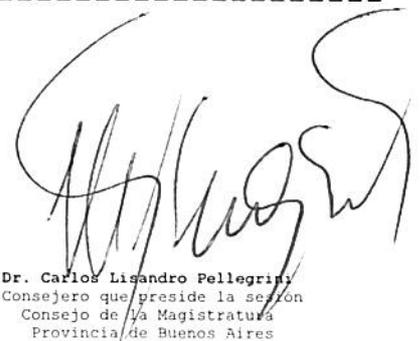
Artículo 2°: Regístrese, notifíquese a la peticionante en su domicilio electrónico y todos/as quienes tengan un interés legítimo en el proceso de selección. Publíquese en el Portal del Organismo. Cumplido, archívese. -----

Resolución N° 3796. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----


Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que preside la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

